

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 1897
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

22 ABR. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 589 de fecha 06 de febrero de 2013 en el cual se solicito al Sr. **ROBERTO RIVAS OLEA**, el beneficio consistente en **Examen medico**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2.- Que el beneficio solicitado para el Sr. **ROBERTO RIVAS OLEA**, debe ser modificado, por lo que se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 589 del 06 de febrero de 2013.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 589 del 06 de febrero de 2013 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto :

SOLO DONDE DICE : 02 Colchones de 1 plaza de buena calidad y alta densidad, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR : 02 Camas y 02 colchones de buena calidad y con alta densidad, todo de 1 1/2 plaza, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,


PATRICIO GRELANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Jmq.-


MANUEL YAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO